

17/04/2015

Arica: Fiscalía logró condenar a pareja que robó celular desde tienda comercial

Las pruebas presentadas por la Fiscalía permitieron condenar a penas efectivas de cárcel a la pareja conformada por Boris Arancibia Godoy y Lorent Navea Aguilera, quienes en septiembre de 2014 sustrajeron un teléfono celular desde el interior de una tienda comercial ubicada en el sector céntrico de la ciudad.

Ambos fueron condenados por el Tribunal Oral a la pena efectiva de 2 años y 100 días de cárcel en calidad de autores del delito de hurto simple, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Daniel Valenzuela, quien trabajó junto a funcionarios de la SIP de la 1° Comisaría de Carabineros.



Gateando

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, el hecho se registró cerca de las 15:30 horas del 30 de septiembre cuando Boris Arancibia y Lorent Navea ingresaron a la tienda comercial ABC DIN. Ya en su interior, y tras percatarse que un vendedor dejó su puesto de trabajo para atender a un cliente guardando su teléfono celular en un mueble, la mujer procedió a cubrir con su cuerpo al individuo, quien se agachó y gateó varios metros sustrayendo el equipo sin ser detectado. Tras ello, huyeron del lugar.

Sin embargo, la acción delictiva quedó registrada en las cámaras de seguridad del local, por lo que se desarrollaron diversas diligencias investigativas que permitieron detener a ambos al día siguiente al interior de una residencial.

"Las imágenes captadas por las cámaras fueron fundamentales para su identificación y posterior detención. Si bien no se logró recuperar el equipo se halló la misma ropa que usaron al momento de cometer el delito y otros elementos que permitieron acreditar su participación", expresó el Fiscal Daniel Valenzuela.

Durante el juicio, el persecutor informó que ambos registran antecedentes por robo. A raíz de ello se acogió la agravante de reincidencia específica por los mismos delitos.